



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nro. 01 /2015

Asunción, 28 de julio del 2015.-

VISTA:

La necesidad de optimizar el funcionamiento y organización de las oficinas registrales y administrativas dependientes de la Dirección General de los Registros Públicos y su adecuación al nivel gerencial exigido en prosecución de la modernización registral, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia ha dictado la **Acordada No. 971 en fecha 16 de junio del 2015**, por la que aprueba el nuevo organigrama de la DGRP y, -----

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Acordada se menciona la importancia de una correcta organización y el efectivo funcionamiento de las distintas dependencias de la Dirección General de los Registros Públicos. -----

Que, por **Resolución No.1327/2015** dictada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia aprobó la designación de funcionarios que cumplirán funciones gerenciales en la Dirección General de los Registros Públicos de manera a dar funcionalidad a la nueva estructura organizacional aprobada **por la Acordada No. No. 971/2015.**-----

El cumplimiento a lo dispuesto en ambas disposiciones dictadas por la Corte Suprema de Justicia, cuya vigencia es **a partir del 1º. De julio del 2015.**-----

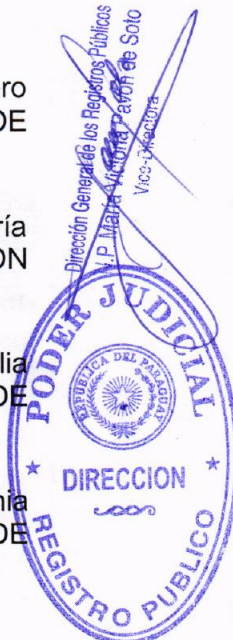
Por tanto, en base a lo expuesto, la

DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LOS REGISTROS PUBLICOS.

RESUELVE:

Artículo 1º: Comunicar el "CAMBIO DE DENOMINACIÓN" que afecta a determinadas oficinas dependientes de esta Dirección General a partir del 1º de julio del 2015.-----

- * La Sección Archivo Adjunto, a cargo del Abog. Jorge Manuel Silvero, en adelante se denominará **SECCIÓN ARCHIVO DE LOS INDICES DE LOS TITULARES**
- * La Oficina de Escaneo y Preparación de Documentos, a cargo de la N.P. Myriam Celeste Cantero, en adelante se denominará **OFICINA DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS.**
- * La Oficina de Escaneo y Preparación de Documentos 2º Piso, a cargo del Abg. Romero Edgar Arnaldo Yapari, en adelante se denominará **DIVISIÓN DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS "A"**
- * La Oficina de Escaneo y Preparación de Documentos 3º Piso a cargo de la Sra. María Sofía Velázquez Edwards, en adelante se denominará **DIVISIÓN DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS "B"**
- * La Oficina de Escaneo y Preparación de Documentos 4º Piso, a cargo de la Sra. Cecilia Mercedes Corvalan de Enriquez, en adelante se denominará **DIVISIÓN DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS "C"**
- * La Oficina de Control de Calidad y Carga Masiva, a cargo de la Abg. y Lic. Cinthia Raquel Alvarenga Salcedo, en adelante se denominará **OFICINA DE CARGA DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL SIR.**



* Publicidad Registral 4º Sección a cargo de la Abg. y N.P., Blanca Estela Montiel Irala en adelante se denominará PUBLICIDAD REGISTRAL 4º SECCION "A".

* Publicidad Registral 4º División a cargo del Abog. Diego Daniel Rivas Barrios en adelante se denominará PUBLICIDAD REGISTRAL 4º SECCION "B"

* Inscripción Registral 4º Sección a cargo de la Abg. Ana Maria Samaniego de Apodaca, en adelante se denominará INSCRIPCION REGISTRAL 4º SECCION "A".

* Inscripción Registral 4º División a cargo de la Abg. Y N.P. Andrea Isabel Cañete Estigarribia en adelante se denominará INSCRIPCION REGISTRAL 4º SECCION "B".

Artículo 2º. DISPONER que a partir del **17 de agosto del cte año, la Oficina de la Octava Sección Publicidad dividida en "A" y "B"** habilitada en el organigrama, quede conformada en el sistema registral informático (mesa de entradas y Salidas) con los siguientes distritos, **equiparando a la División de la Oficina de inscripciones "A" y "B"**.....

OFICINA DE INSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD DE LA SECCION OCTAVA SECCION "A"

Dpto de Amambay:	Dpto de Canindeyu
Inscripciones:	a Cargo de la Sra. Emilce Montiel de Gonzalez.
Publicidad:	a cargo de la Sra. Tania Glizt Ayala
1. Capitán Bado	1. Corpus Christi
2. Pedro Juan Caballero	2. Curuguaty
3. Zanja Pytá	3. Francisco Caballero Álvarez
4. Bella Vista Norte.	4. Itanará
5. Carapai.	5. Katueté
	6. La Paloma
	7. Nueva Esperanza
	8. Salto del Guairá
	9. Ygatimí
	10. Yasy Cañy
	11. Ypejhú
	12. Ybyrarobana.
	13. Ybypyta.

OFICINA DE INSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD DE LA SECCION OCTAVA SECCION "B"

Dpto de Concepción.	Dpto de San Pedro
Inscripciones:	a cargo de Abog. Norma Ruiz Chamorro.
Publicidad:	a cargo de Abog. Bienvenida Romero.
1. Concepción	1. San Pedro
2. San Lázaro	2. Antequera
3. San Carlos	3. Gral Elizardo Aquino
4. Belén	4. Itacurubi del Rosario





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

5. Loreto	5. San Estanislao
6. Horqueta	6. Lima
7. Yby Yaú	7. Nueva Germania
8. Azotey	8. Tacuati
9. Sgto. José Félix López.	9 Unión
10. San Alfredo.	
11. Paso Barreto	
	10. 25 de Diciembre
	11 Villa del Rosario
	12. Yataity del Norte
	13. Gral Francisco Isidoro Resquin
	14. Chore
	15. San Pablo.
	16. Guayaibi
	17. Capibary
	18. Santa Rosa del Aguaray.
	19. Yrubucua
	20. Liberación

Sección 10 Inscripción y Publicidad "A".

Inscripción: a cargo de la N.P. Carmen Luisa Núñez de Vargas.
Publicidad a cargo de la Abog. Mercedes Concepción Ibáñez Fatecha

H01	ENCARNACION
H06	CARMEN DEL PARANA
H07	CAPITAN MIRANDA
H12	HOHENAU
H13	JESUS
H15	SAN COSME Y DAMIAN
H17	NUEVA ALBORADA (CAPITAN VICENTE A. MATIAUDA)
H18	TRINIDAD
H20	JOSE LEANDRO OVIEDO
H22	CARLOS ANTONIO LOPEZ
H23	MAYOR JULIO DOMINGO OTAÑO
H25	SAN JUAN DEL PARANA
H26	LA PAZ
H29	ALTO VERA (HERIBERTA STROESSNER)
H30	PIRAPO
H31	ITAPUA POTY

Sección 10 Inscripción y Publicidad "B"
Inscripción a cargo del N.P. Luis Alberto Sullow.
Publicidad a carga de Graciela Ignacia Casanova Gauto.

H00	JESUS Y TRINIDAD (ANTECEDENTES)
H02	BELLA VISTA SUR (ITAPUA)
H03	CAMBYRETA
H04	CAPITAN MEZA
H05	FEDERICO CHAVEZ (ANTECEDENTES)
H08	CORONEL BOGADO
H09	FRAM
H10	GENERAL ARTIGAS



H11	GENERAL DELGADO
H14	OBLIGADO
H16	SAN PEDRO DEL PARANA
H19	NATALIO (DOMINGO ROBLEDO)
H21	SAN RAFAEL DEL PARANA (VICENTE ANTONIO MATIAUDA)
H24	EDELIRA (ANTIDIA MATIAUDA)
H27	TOMAS ROMERO PEREIRA
H28	YATYTAY

Artículo 3º: ENCOMENDAR a la **Dirección de Tecnología y Comunicación de la C.S.J.**, la habilitación informática de la División de las oficinas de la Octava Sección y Decima Sección de Inmuebles aprobada por la Acordada. 971/2015 y a tales efectos deberá habilitarse los perfiles de usuarios para las oficinas respectivas. (Mesa de Entradas y Salidas y Oficinas de las Secciones Ay B Inscripciones y Publicidad) - - - - -

Artículo 4º: ORDENAR a cada jefatura en particular imprimir los tramites que fueran necesarios para el cumplimiento irrestricto de las funciones asignadas, en cuanto al cierre administrativo, que además comprenderá el cierre de finqueros de los distritos que son escindidos, dejando las constancias que fueran necesarias. Para el efecto se labrara el acta correspondiente. - - - - -

Artículo 5º.-DISPONER que las jefaturas cuyas oficinas cambian de denominación y las que son afectadas por la "**División en "A" y "B"**" formalicen los trámites que fueran necesarios ante las instancias administrativas, comprendiendo al **Departamento del Personal de la DGRP** en cuanto a la distribución de funcionarios asignados a cada oficina dividida y al Departamento Administrativo de la DGRP – División Suministro en cuanto a la confección de los nuevos sellos identificatorios de las oficinas mencionadas.- -

Artículo 7º: ANOTESE, regístrese como **Disposición Técnico Registral No. 01 /2015**, comuníquese a las Jefaturas afectadas y a todas las demás oficinas registrales, Vice Dirección General, a la Dirección del Registro Inmobiliario, a los siguientes Departamentos: Asesoría Jurídica, Informática de la DGRP, Administrativo, Personal, Mesa de Entradas y salidas de la D.G.R.P, Archivo de Inmuebles, Oficina de Exhibiciones de Asientos registrales y Oficina de Denuncias a la Dirección de Auditoría Interna del Poder Judicial, a la Dirección de Tecnología y Comunicación de la CSJ a la Excma. Corte Suprema de Justicia y **ARCHIVESE**. - - - - -

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

